

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1291/22

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Pública Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

Denominación	//	Plaza Vacantes	//	Art/Disposición Ley 20/2021
Operario Limpieza (tiempo parcial)	//	1	//	DA 6.ª Ley 20/2021 (concurso)
Operario/Peón Servicios Múltiples (tiempo parcial)	//	1	//	DA 6.ª Ley 20/2021 (concurso)
Op. Mantenimiento Servicio de Aguas (tiempo parcial)	//	1	//	DA 6.ª Ley 20/2021 (concurso)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Martín de la Vega del Alberche, 30 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Óscar Muñoz Martín*.